



CHOCAN POR LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se desata confrontación

Las ministras Loretta Ortiz Ahlf, Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres amagaron con promover un juicio político a quienes respaldaron el paro

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

La confrontación al interior del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el apoyo al paro de labores de los trabajadores resuelto ayer llevó al amago de un juicio político en contra de quienes apoyaron la medida.

A la advertencia realizada por las ministras Loretta Ortiz Ahlf, Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres, los ocho ministros que apoyaron el paro de labores en la Corte lamentaron las amenazas y descalificaciones.

En un posicionamiento, emitido tras la sesión privada en la que ocho integrantes de pleno resolvieron que la Corte



No está prevista la figura del paro de labores a nivel constitucional ni legal para los titulares de la SCJN.”

**LORETTA ORTIZ AHLF,
YASMÍN ESQUIVEL
MOSSA Y LENIA BATRES**
MINISTRAS DE LA SCJN

apoyará el paro en contra de la reforma judicial, las ministras manifestaron que cabe la destitución del cargo, por abandonar sus funciones.

“El artículo 109, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que procede la imposición —mediante juicio político— de la destitución del cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier otra función en el servicio público, a las ministras o ministros (entre otros servidores públicos) que en el ejercicio de sus funciones, ‘...incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales

o de su buen despacho”’, explicaron.

Destacaron que, en diversas resoluciones, la SCJN ha establecido que el personal de confianza no puede ni siquiera acudir a huelga.

Los ocho ministros que respaldaron el paro lamentaron en un comunicado las descalificaciones de la minoría.

“Lamentamos profundamente las descalificaciones, los infundios y las amenazas contenidas en el pronunciamiento conjunto hecho público por la minoría, dirigidas en contra las y los ministros que integramos esta mayoría, pero, sobre todo, contra las y los trabajadores de este Poder del Estado mexicano, incluyendo a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales federales de nuestro país que, como cualquier persona, cuentan con las libertades de expresión, asociación y reunión, reconocidas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y nuestro Derecho Constitucional”, indicaron.